

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Página: 1 de 1
BOB: 13/08/02
Fecha: 20 Feb 2024
Reporte: MARNOTRIP
Usuario: 161160070

Sufi. Pm:												Aplicar: 28/02/2024											
A. RAUR FI F SF AI PZ QBC TG RF EF												PPI											
2024 16 418 2 1 06 006 000 3 3 0 01												0000000000 000000000 00 000 000 0000 00000 000000000											
156_SPOA												Suficiencia ppm. Original DG											
												La contratación de sub especialistas en revisión técnica documental y dictamen técnico de ordenamientos ecológicos a cargo de la Dirección de Ordenamiento Ecológico.											
												Justificación											
												Total											
												751,680.00											
												751,680.00											
												Enero											
												.00											
												Febrero											
												.00											
												Marzo											
												3,718.25											
												Abril											
												5,090.02											
												Mayo											
												6,200.00											
												Junio											
												7,201.00											
												Julio											
												14,000.00											
												Agosto											
												631,444.00											
												Septiembre											
												84,026.73											
												Octubre											
												.00											
												Noviembre											
												.00											
												Diciembre											
												.00											
												Estatus: Transacciones Finalizadas											
												Autorizo: ENRIQUE MIRAFUENTES GUTIERREZ											

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuente con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agotarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: